CementoPanamá

Panamá, 31 de marzo de 2011

TODOS LOS COLABORADORES
E. S. D.

Por este medio, les comunico que atendiendo solicitud de diversas áreas de la Organización, y previa coordinación con la Gerencia General, hemos decidido establecer como nueva fecha límite, para el cumplimiento de los establecido en el numeral 4.5, del manual de contratista, el 31 de Mayo de 2011.

Esta medida se adopta, para lograr satisfacer las necesidades de formación en materia de nuestros aspectos ambientales y sistema de gestión, atendiendo a lo establecido en el numeral 4.4.2 de la Norma ISO 14001:2004.

Sin otro particular,

Fernando Valencia V.
Coordinador de Ambiente

Calle Jorge Zarak Nº. 2, Las Sabanas
Apartado 0834-00277, Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 229-3011 - Fax: (507) 229-3093

Servicio al Cliente
Teléfono: (507) 366-1690 - Fax: (507) 366-1682
Línea Gratuita 800-3011

Los requerimientos medio ambientales de los contratistas, contenidos en el documento " A-PA.SG 22.00.01 Manual de Seguridad y Ambiente para Contratistas". Están definidos sobre la base de dos grupos de actividades, obras o proyectos, a saber:

Grupo 1: Actividades, obras o proyectos, desarrolladas por contratistas que atendiendo a su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos **Generan** alteraciones o modificaciones de alguno de los componentes ambientales asociados a su contratación.

Grupo 2: Actividades, obras o proyectos, desarrolladas por contratistas que atendiendo a su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos **No Generan** alteraciones o modificaciones de alguno de los componentes ambientales asociados a su contratación.

Para las actividades, obras o proyectos que correspondan a las condiciones definidas en el **Grupo 1**, se deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el documento" A-PA.SG 22.00.01 Manual de Seguridad y Ambiente para Contratistas".

Para el caso de las actividades, obras o proyectos que atendiendo a su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos correspondan a las condiciones definidas en el **Grupo 2**, no les será aplicables las consideraciones establecida en los numerales **4.3.2** y **4.6** del documento " A-PA.SG 22.00.01 Manual de Seguridad y Ambiente para Contratistas".

En atención al carácter de gradualidad, en la aplicación de los instrumentos de gestión, la Organización ha considerado lo siguiente:

1- Los contratistas que al momento de la entrada en vigencia del referido Manual, se encuentren desarrollando actividades, obras o proyectos, para la organización, tendrán hasta el 31 de marzo de 2011, para cumplir con los requerimientos medio ambientales establecidos en el documento "A-PA.SG 22.00.01 Manual de Seguridad y Ambiente para Contratistas".

2- Los contratistas que inicien actividades, obras o proyectos, posterior a la publicación del documento "A-PA.SG 22.00.01 Manual de Seguridad y Ambiente para Contratistas", deberán cumplir íntegramente los requerimientos establecidos en el referido instrumento.

La empresa contratista, hará la solicitud formal, a la coordinación ambiental de CPSA, de la aceptación del especialista en materia ambiental, que dictara la capacitación de su personal, antes de su contratación; atendiendo a las consideraciones establecidas en el numeral **4.5** del documento " A-PA.SG 22.00.01 Manual de Seguridad y Ambiente para Contratistas".

Fernando Valencia V.
Coordinador de Ambiente